I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 1794 /2015

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del CESFAM Leonera, de fecha 21 de Julio de 2015, en el cual solicita autorización para realizar actividad del "Mes del Corazón", en calle Los Andes, sector Villa La Leonera y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese al CESFAM Leonera**,** el corte de tránsito total de calle Los Andes, entre la Avenida Manuel Rodríguez y calle Bulgaria, el día 1 de Agosto de 2015, desde las 10:30 y hasta las 13:00 horas.

2) El CESFAM Leonera, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
A L C A L D E (S)

RSN/LTS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 JUL. 2015 HORA 11:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA